

BOULPGC

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Año XVII • Número 4

Viernes 1 de Marzo de 2024

SUMARIO

Pág.

I. Disposiciones generales, acuerdos y resoluciones de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	3
I.1. Rector	3
<ul style="list-style-type: none">Resolución del Rector de la ULPGC, de 15 de enero de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de movilidad Erasmus+ con fines formativos para personal docente y no docente (STT) y con fines docentes para personal docente (STA), con países de fuera del programa (Acción clave 107), correspondiente a los cursos académicos 2023-2024, 2024-2025 y 2025-2026.	3
<ul style="list-style-type: none">Resolución del Rector de la ULPGC, de 8 de febrero de 2024, de rectificación de errores en la Resolución del Rector de la ULPGC de fecha 16 de enero de 2022 que aprueba las bases reguladoras relativas a las “Becas Santander Erasmus” para estudiantes de la ULPGC “Erasmus+ Formación (SMS)”, correspondiente al curso académico 2022-2023.	3
<ul style="list-style-type: none">Resolución del Rector de la ULPGC, de 22 de febrero de 2024, por la que se aprueba la convocatoria de proyectos de equipamiento y reequipamiento docente para la mejora de titulaciones para el ejercicio 2024.	3
I.3. Consejo Social	3
<ul style="list-style-type: none">Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la ULPGC, de 16 de enero de 2024, por el que se ratifica la asignación, con carácter individual, de complementos retributivos al personal docente e investigador, con efectos económicos desde el 1 de enero de 2023.	3
<ul style="list-style-type: none">Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la ULPGC, de 16 de enero de 2024, por el que se ratifica la adhesión del Consejo Social de la ULPGC a la iniciativa de concesión del Premio Canarias 2024 en su modalidad de Patrimonio Histórico a D. Manuel Lobo Cabrera.	4

- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la ULPGC, de 16 de enero de 2024, por el que se emite informe preceptivo favorable sobre la propuesta de implantación del Doctorado en Ciencias de la Educación por la Universidad de La Laguna y la ULPGC. 4
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la ULPGC, de 16 de enero de 2024, por el que se informa favorablemente una transferencia de crédito por valor de dos mil setecientos cincuenta con setenta euros (2.750,70 €). 4
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la ULPGC, de 16 de febrero de 2024, por el que se designa a D. Jesús León Lima como Vicepresidente del Consejo Social de la ULPGC. 4
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la ULPGC, de 16 de febrero de 2024, por el que se delegan competencias a la Comisión Permanente del Consejo Social. 4
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la ULPGC, de 16 de febrero de 2024, por el que se emite el informe favorable preceptivo sobre la propuesta de implantación del Máster Universitario Erasmus Mundus en Islas y Sostenibilidad / Erasmus Mundus Master in Islands and Sustainability. 6
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la ULPGC, de 16 de febrero de 2024, por el que se aprueba una transferencia de crédito por valor de dos mil setecientos cincuenta con setenta euros (2.750,70 €). 6

I.5. Vicerrectorados, Secretaría General y Gerencia 6

- Resolución del Vicerrector de Estudiantes, *Alumni* y Empleabilidad de la ULPGC, de 20 de febrero de 2024, por la que se aprueba la convocatoria de la fase provincial de la XVI edición de la Olimpiada de Economía y Empresa en el ámbito de la ULPGC. 6
- Resolución del Vicerrector de Internacionalización, Movilidad y Proyección Internacional de la ULPGC, de 20 de febrero de 2024, por la que se convoca el programa “Becas Santander Erasmus” para estudiantes de la ULPGC beneficiarios de una ayuda de movilidad internacional con reconocimiento académico “Erasmus+ Formación (SMS)” correspondiente al curso académico 2024-2025. 6
- Resolución conjunta de las universidades públicas canarias, de 21 de febrero de 2024, por la que se establecen los requisitos académicos del alumnado que solicita la admisión a las titulaciones oficiales de Grado por el procedimiento de preinscripción en el curso académico 2024-2025. 7
- Resolución del Vicerrector de Internacionalización, Movilidad y Proyección Internacional de la ULPGC, de 23 de febrero de 2024, por la que se convoca el programa de movilidad Erasmus+ con fines formativos para personal docente y no docente (STT) y con fines docentes para personal docente (STA) con países de fuera del programa (Acción clave 107), correspondiente a los cursos académicos 2023-2024, 2024-2025 y 2025-2026. 7

I. Disposiciones generales, acuerdos y resoluciones de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

I.1. Rector

Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 15 de enero de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de movilidad Erasmus+ con fines formativos para personal docente y no docente (STT) y con fines docentes para personal docente (STA), con países de fuera del programa (Acción clave 107), correspondiente a los cursos académicos 2023-2024, 2024-2025 y 2025-2026.

Acceso al documento (14 páginas):

https://bo.ulpgc.es/2024/1_marzo/20240115_rr_bases_programa_erasmus_stt_sta_acciona_clave_171_cursos_202324_202425_202526.pdf

Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 8 de febrero de 2024, de rectificación de errores en la Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 16 de enero de 2022 que aprueba las bases reguladoras relativas a las “Becas Santander Erasmus” para estudiantes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria “Erasmus+ Formación (SMS)”, correspondiente al curso académico 2022-2023.

Acceso al documento (1 página):

https://bo.ulpgc.es/2024/1_marzo/20240208_rr_rectificacion_errores_bases_becas_santander_erasmus_rr_20220116.pdf

Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 22 de febrero de 2024, por la que se aprueba la convocatoria de proyectos de equipamiento y reequipamiento docente para mejora de titulaciones para el ejercicio 2024.

Acceso al documento (1 página):

https://bo.ulpgc.es/2024/1_marzo/20240222_rr_convocatoria_equipamiento_reequipamiento_docente_2024.pdf

I.3. Consejo Social

Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de enero de 2024, de 20 de diciembre de 2023, por el que se ratifica en la asignación, con carácter individual, de complementos retributivos al personal docente e investigador, con efectos económicos desde el uno de enero de 2023.

Acceso al documento (1 página):

https://bo.ulpgc.es/2024/1_marzo/20240116_ap_cs_ulpgc.pdf

<https://www.ulpgc.es/boulpgc>

Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de enero de 2024, por el que se ratifica en la adhesión del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a la iniciativa de la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas (FULP) para la concesión del Premio Canarias 2024, en su modalidad de Patrimonio Histórico, a D. Manuel Lobo Cabrera.

Acceso al documento (1 página):

https://bo.ulpgc.es/2024/1_marzo/20240116_ap_cs_ulpgc.pdf

Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de enero de 2024, por el que se emite el informe preceptivo favorable sobre la propuesta de implantación del Doctorado en Ciencias de la Educación por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Acceso al documento (1 página):

https://bo.ulpgc.es/2024/1_marzo/20240116_ap_cs_ulpgc.pdf

Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de enero de 2024, por el que se avocan las competencias otorgadas por el Pleno del Consejo Social, e informa favorablemente una transferencia de crédito por valor de dos mil setecientos cincuenta con setenta euros (2.750,70 €), con origen y destino la unidad de gasto 011 correspondiente al Consejo Social.

Acceso al documento (1 página):

https://bo.ulpgc.es/2024/1_marzo/20240116_ap_cs_ulpgc.pdf

Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de febrero de 2024, por el que se designa a D. Jesús León Lima como Vicepresidente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Acceso al documento (3 páginas):

https://bo.ulpgc.es/2024/1_marzo/20240216_ap_cs_ulpgc.pdf

Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de febrero de 2024, por el que se delegan competencias a la Comisión Permanente del Consejo Social.

Reunido el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión plenaria de 16 de febrero de 2024, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26.1 del Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo Social –aprobado por decreto 97/2004, de 20 de julio, modificado por decreto 48/2011, de 24 de febrero, y decreto 55/2019, de 15 de abril, del Gobierno de Canarias– acuerda aprobar la delegación de las siguientes competencias a la Comisión Permanente del Consejo Social:

1. Autorizar las propuestas de operaciones de endeudamiento, de anticipos reembolsables concedidos por otras administraciones públicas y de aval, hasta un límite de 2.500.000 euros para su aprobación por la Comunidad Autónoma.
2. Aprobar la renovación de las operaciones de endeudamiento, referidas en el punto anterior, acordadas por el Pleno del Consejo Social.

3. Aprobar las transferencias de crédito del presupuesto de gastos atribuidas al pleno del Consejo Social por importe no superior a 120.000 euros y que no requieran autorización previa de la Comunidad Autónoma.
4. Aprobar el límite de gastos de carácter anual establecido en el artículo 57.2 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario.
5. Informar los conciertos entre la Universidad e instituciones sanitarias.
6. Aprobar los estudios económicos de viabilidad relativos a los planes de estudio, así como los trámites de viabilidad conducentes a la implantación de titulaciones de carácter oficial.
7. Informar los criterios básicos para la elaboración del presupuesto de la Universidad, con anterioridad a su aprobación por el Consejo de Gobierno de la misma, siempre que los mismos sean en aplicación de un plan estratégico plurianual informado previamente por el Pleno del Consejo Social.
8. Aprobar los precios de las enseñanzas propias, cursos de especialización o de formación a lo largo de la vida y resto de actividades autorizadas a la ULPGC, así como sus modificaciones, que se propongan durante la ejecución del ejercicio presupuestario.
9. Aprobar la realización de estudios e informes destinados a promover la adecuación de la oferta universitaria a las demandas sociales de acuerdo con las directrices que a este respecto establezca el Pleno del Consejo en su Plan de Actuación o instrumento similar.
10. Adoptar, en consonancia con las líneas de actuación propuestas por el Pleno, iniciativas de mejora de la calidad y eficiencia de las actividades desarrolladas por la Universidad, recabando la información necesaria y propiciando la realización de estudios, encuestas o iniciativas similares que permitan contrastar el rendimiento de los servicios, especialmente en lo que se refiere a docencia, investigación y gestión.
11. Hacer un seguimiento de la actividad de la Universidad con relación a las políticas de becas, ayudas, exenciones y créditos al estudio y a la investigación, y elevar los informes y propuestas correspondientes al Pleno del Consejo Social para su aprobación.
12. Aprobar la propuesta de distribución de Becas de Colaboración del Ministerio con competencias en Universidades, destinadas a iniciar en las tareas de investigación a los estudiantes de último curso de segundo ciclo que presten su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, de acuerdo con los criterios fijados a este respecto por el Pleno.
13. Establecer, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, las remuneraciones específicas del profesorado que imparta seminarios, cursos o enseñanzas no conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y otras actividades autorizadas, de acuerdo con los criterios fijados a este respecto por el Pleno.
14. Empezar iniciativas para propiciar la colaboración de la sociedad canaria en la financiación de la Universidad por las vías del mecenazgo, el patrocinio o la formalización de convenios de colaboración.
15. Desarrollar acciones que propicien la participación de los agentes profesionales, sociales y económicos en la elaboración y reforma de los planes de estudio de las enseñanzas.
16. Aprobar el cambio de denominación de Centros e Institutos Universitarios de Investigación a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad.
17. Aprobar la participación de la Universidad en otras entidades públicas o privadas, fundaciones o asociaciones en las que la Universidad no contribuya económicamente para su sostenimiento con una cantidad superior a 60.000 euros.

18. Aprobar las resoluciones a los recursos de alzada interpuestos contra las decisiones de la Comisión de Permanencia de la ULPGC.
19. Aprobar cualquier otra cuestión no delegada en la Comisión Permanente que sea planteada, con carácter urgente según apreciación de la presidencia, durante el periodo no lectivo establecido en el calendario académico aprobado por el Consejo de Gobierno de la ULPGC.

Acceso al documento (3 páginas):

https://bo.ulpgc.es/2024/1_marzo/20240216_ap_cs_ulpgc.pdf

Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de febrero de 2024, por el que se emite el informe favorable preceptivo sobre la propuesta de implantación del Máster Universitario Erasmus Mundus en Islas y Sostenibilidad / Erasmus Mundus Master in Islands and Sustainability por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; la Háskóli Íslands-University of Iceland (Islandia); la Panepistimio Egeou (Grecia) y la Rijksuniversiteit Groningen-University of Groningen (Países Bajos).

Acceso al documento (3 páginas):

https://bo.ulpgc.es/2024/1_marzo/20240216_ap_cs_ulpgc.pdf

Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de febrero de 2024, por el que se avocan las competencias otorgadas por el Pleno del Consejo Social y aprueba una transferencia de crédito, por valor de dos mil setecientos cincuenta con setenta euros (2.750,70 €), con origen y destino la unidad de gasto 011 correspondiente al Consejo Social.

Acceso al documento (3 páginas):

https://bo.ulpgc.es/2024/1_marzo/20240216_ap_cs_ulpgc.pdf

I.5. Vicerrectorados, Secretaría General y Gerencia

Resolución del Vicerrector de Estudiantes, *Alumni* y Empleabilidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 20 de febrero de 2024, por la que se aprueba la convocatoria de la fase provincial de la XVI edición de la Olimpiada de Economía y Empresa en el ámbito de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Acceso al documento (7 páginas):

https://bo.ulpgc.es/2024/1_marzo/20240220_rve_convocatoria_fase_provincial_xvi_ed_olimpiada_economia_y_empresa.pdf

Resolución del Vicerrector de Internacionalización, Movilidad y Proyección Internacional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 20 de febrero de 2024, por la que se convoca el programa “Becas Santander Erasmus” para estudiantes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria beneficiarios de una ayuda de movilidad internacional con reconocimiento académico “Erasmus+ Formación (SMS)” correspondiente al curso académico 2024-2025.

Acceso al documento (8 páginas):

https://bo.ulpgc.es/2024/1_marzo/20240220_rvint_convocatoria_becas_santander_erasmus_curso_2024_2025.pdf

Resolución conjunta del Vicerrector de Estudiantes, *Alumni* y Empleabilidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de La Laguna, de 21 de febrero de 2024, por la que se establecen los requisitos académicos del alumnado que solicita la admisión a las titulaciones oficiales de Grado en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) y en la Universidad de La Laguna (ULL) por el procedimiento de preinscripción en el curso académico 2024-2025.

Acceso al documento (5 páginas):

https://bo.ulpgc.es/2024/1_marzo/20240221_rve_resolucion_conjunta_ulpgc_ull_requisitos_preinscripcion_grados_curso_2024_2025.pdf

Resolución del Vicerrector de Internacionalización, Movilidad y Proyección Internacional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 23 de febrero de 2024, por la que se convoca el programa de movilidad Erasmus+ con fines formativos para personal docente y no docente (STT) y con fines docentes para personal docente (STA) con países de fuera del programa (Acción clave 107), correspondiente a los cursos académicos 2023-2024, 2024-2025 y 2025-2026.

Acceso al documento (12 páginas):

https://bo.ulpgc.es/2024/1_marzo/20240223_rvint_convocatoria_programa_erasmus_stt_sta_acciona_clave_171_cursos_202324_202425_202526.pdf

